UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.650/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 366/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de las siguientes postulantes: ARELLANO REYES Susan y DEL MORAL Andrea María;

QUE por Disposición Nº 404/17 se excluyó a la Lic. ARELLANO REYES Susan como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 366/17, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en Ordenanza Nº 016-CS-UNPA Artículo 4º inciso b);

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta DEL MORAL Andrea María, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Artículo 14º se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dicar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la postulante Prof. DEL MORAL Andrea Maria (D.N.I. Nº 22.664.779) se encuentra inscripta y admitida al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 366/17, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 12, 13 y 14 de junio de 2017.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17º y concordantes de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 413